

# EL CATÓLICO.

PERIÓDICO RELIGIOSO, CIENTIFICO, LITERARIO Y DE VARIEDADES.

REPÚBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMÉRICA.

Año VII—Tomo VII | San Salvador, Domingo 22 de Mayo de 1887. | Serie XXV—N. 295

REDACTOR Y EDITOR RESPONSABLE

**José Antonio Aguilar.**

## PASTORAL

DEL M. I. Sr. VICARIO CAPITULAR DEL SALVADOR,  
**Sobre la Educación Cristiana.**

**Nos, el Presbítero Dr. Miguel Vecchiotti,**  
CANÓNIGO PENITENCIARIO DE LA S. I. CATEDRAL Y  
VICARIO CAPITULAR DE LA DIÓCESIS DEL SALVADOR.

*Al V. Clero y fieles de la Diócesis  
salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo:*

Siendo la sociedad doméstica el fundamento de la sociedad civil, y descansando aquella sobre el matrimonio que es su principio, y sobre la educación de los hijos que es su objeto final, el supremo Autor de toda sociedad, para garantir esos dos quicios del orden social contra las variaciones humanas, no solo los asentó sobre los afectos mas íntimos de la naturaleza del hombre, sino que los consagró con el carácter y el sello de la religión.

Por esto Jesucristo elevó el matrimonio á la dignidad de sacramento, hizo de la educación de los hijos el deber mas estricto de los padres de familia, y puso uno y otra bajo la salvaguardia y dirección de la Iglesia.

Pero el espíritu anti-católico, que tiende á destruir el orden cristiano de la sociedad, convencido de que, minado el cimiento, se desploma fácilmente todo el edificio construido sobre él, dirige continua y ardorosamente sus tiros contra aquellas dos bases del orden social.

La secularización del matrimonio, su depresión al nivel de los contratos comunes, el divorcio, la impunidad del concubinato y del adulterio & así como la secularización de la escuela, el empeño de atribuir al Estado la dirección exclusiva de la enseñanza, negando á los padres de familia y á la Autoridad religiosa la intervención que les corresponde en ella, son los efectos y la demostración de aquella tendencia del espíritu anti-católico.

No os hablaremos del matrimonio, amados fieles, en la presente Pastoral, limitándonos á recomendaros la lectura de la admirable Encíclica *Arcano*, de S. S. el Señor Leon XIII, y la Pastoral sobre *matrimonio civil* del Ilustrísimo Señor Cárcamo, publicada el 19 de Marzo de 1881, donde encontrareis la doctrina de la Iglesia acerca de esa importante materia.

Nuestro objeto en la presente es hablaros de la educación cristiana de la juventud, recordando á los padres de familia su obligación educar á sus hijos religiosamente: su pleno derecho y deber gravísimo de elegir los establecimientos, maestros, textos y sistemas para la buena educación de sus hijos: y las disposiciones generales de la Santa Sede y las particulares de esta Diócesis, en asunto de tanta importancia.

Naciendo los hijos en absoluta impotencia para subvenir á sus propias necesidades y para procurarse lo indispensable á su conservación y desarrollo, la divina Providencia ha inspirado en el corazón de sus padres ese amor incomparable, que los excita continuamente á desarrollar en sus hijos la doble vida, material y moral, cuyo principio les dieron.

Ese amor paternal es no solo instintivo, del cual vemos una sombra aun en los animales mas salvajes, sino además fundado en el orden racional, que les impone el gravísimo deber y cargo de proveer á sus hijos de todo lo necesario para el cuerpo y para el alma, hasta que lleguen al estado en que puedan hacerlo por si mismos.

Para cumplir tan imperioso deber, Dios les ha dado la *patria potestad*, que es el conjunto de todos los poderes y de todos los derechos sobre cuanto se relaciona con sus hijos, hasta que estén en la mayor edad. La patria potestad corresponde al padre y á la madre: pero toca principalmente al padre, como cabeza de la familia, director y jefe de la sociedad doméstica. En los primeros años del niño, cuando no es capaz de ninguna educación moral y está rodeado de mayores necesidades físicas, se desempeña inmediatamente por la madre, que por la naturaleza lleva en sí las fuentes de la nutrición y la ternura abnegada que demanda su ejercicio.

“La naturaleza, ó mejor dicho, el soberano Autor de la naturaleza, dice un sabio escritor, ha confiado la niñez del hombre, no á manos venales, ó á personas distraídas con mil ocupaciones de negocios públicos. La primera formación de la juventud es el derecho del padre, es el derecho de la madre; porque los mismos que Dios ha elevado á la dignidad augusta de dar la existencia á sus hijos, han sido tambien ensalzados al honor de darles la segunda vida, que es la educación moral. Y en esto se ve la acción amorosísima de Dios; porque ¿quién podría tener mayor interés por el bien de sus hijos, que aquellos que están obligados á amarles como parte de sí mismos, y en los cuales continúan viviendo aun despues de su muerte?”

Pero si la naturaleza ha impuesto á los padres y

madres de familia la obligación gravísima de educar física y moralmente á sus hijos, la misma naturaleza les ha dado el derecho exclusivo de disponer todo lo referente á su educación. De manera que, así como su paternidad se funda en ser ellos los autores de la existencia de sus hijos, así su derecho sobre todo lo relativo á la educación de los mismos, radica en la naturaleza íntima de la paternidad.

De donde se deduce que el derecho del padre á educar sus hijos, como y de la manera que el juzgue mas conveniente es tan propio, tan exclusivo y tan natural de los padres de familia, que ningun poder humano puede restringirlo, ó limitarlo, sin atentar contra la paternidad; puesto que la educación es como el complemento de la generación, ó como el perfeccionamiento de la vida iniciada por la generación.

A la luz de estos principios, se conoce fácilmente el absurdo y la malicia de los que, para apoderarse ellos de la dirección de la juventud, y para infiltrar el veneno de sus opiniones anti-católicas sin la resistencia que les opondría en el buen criterio de los padres de familia, atribuyen al Estado el derecho de legislar y disponer todo lo relativo á la primaria educación de la niñez. Han llegado hasta el extremo de pretender, que los Gobiernos puedan hacer obligatoria su enseñanza primaria; determinar tal ó cual clase de educación, tal ó cual maestro, tal ó cual texto, tal ó cual sistema de enseñanza; y que los padres de familia, abdicando su propia paternidad y ahogando el grito de su conciencia, estén obligados á sujetarse ellos mismos y á sujetar á sus propios hijos, á la clase de educación que se les quiera imponer. Aun hay mas; estos mismos que llevan siempre la palabra libertad en los labios, han pretendido que la ley civil castigue con severas penas, como á delincuentes, á los padres que no envíen sus hijos á las escuelas y maestros que repugnan á su conciencia, y que se obligue á los niños á ir á las mismas escuelas y maestros, á pesar de la prohibición de sus padres.

Es verdad que el Poder civil, conservador y protector de todos los derechos individuales en la sociedad, tiene el derecho y el deber de ayudar á los padres de familia en la importante labor de educar á sus hijos; suministrándoles buenos establecimientos, costeándoles buenos maestros, reglamentando los estudios profesionales, estimulando la enseñanza, facilitándola y poniéndola al alcance hasta de los mas pobres. Pero va mucha diferencia de todo esto á apoderarse por completo de la educación primaria, á dirigirla y reglamentarla de manera, que despoja á los padres de familia de los fueros sagrados que les concede la naturaleza.

"No ciertamente; dice el autor antes citado, ningun Gobierno hay en el mundo, que tenga el derecho de quitar al padre la educación de una parte de sí mismo; ninguno puede obligarle á que la lleve por aquel camino que á él le agrada. Según la ley natural, siempre pertenecerá al padre la primera educación de sus hijos; y por consiguiente, será un derecho inviolable del padre elegir el maestro que quiera, enviarle á las escuelas que quiera, retirarle de las que no le agraden: y el que pretenda quitarle ese derecho, por mas que proclame libertad á voz en grito, introduce en el mundo una tiranía, que no conocieron los mismos paganos."

Resta investigar la clase de educación que los padres de familia tienen la obligación y el derecho de procurar para sus hijos.

Se comprende desde luego, que dos son las partes esenciales de la primera educación. La instrucción, que tiene por objeto ilustrar la inteligencia con cierta medida de noticias y conocimientos propios de

cada edad; y la educación, que tiene por objeto ordenar la voluntad, por el desarrollo de los principios religiosos y morales.

Esta segunda es, sin contradicción, la más esencial y la que debe procurarse preferentemente; siendo así que es mucho mas importante ser hombre virtuoso, que ser sabio; y ser ciudadano honrado, que muy erudito.

Pero esta segunda jamás se consigue, sin la enseñanza y práctica de la religión. "La religión es la que infunde en el niño desde sus primeros años, lo que es más importante para su felicidad en este mundo y en el otro. La religión es la que le enseña, y eso infaliblemente, en nombre y de parte de Dios, á creer lo que es verdad; á amar lo que es bueno; á admirar lo que es puro; á respetar y amar la autoridad de sus padres; á ser virtuosos y laboriosos; á amarse mutuamente y á perdonarse; á conservar buenas costumbres; á ser puros, fieles y concienzudos; á posponer el placer al deber; á evitar todo lo que puede corromper su espíritu y su corazón. "Solo la religión," dice un autor, tiene el poder de enseñar y hacer practicar todo esto. Porque ¿qué es, en efecto, la moral, sin la religión? Una teoría fastidiosa, pomposas palabras, y á lo más una honradez exterior, que basta apenas para no morir en un cadalso. Sin la religión, no hay fé ni moral; y sin la fé y la moral, no hay ni puede haber educación."

"Ahí está, por otra parte, la experiencia, que demuestra diaria y dolorosamente lo que es la educación sin religión. Las escuelas sin Dios, las escuelas laicas, son más ó menos focos de corrupción, de inmoralidad mas ó menos cubierta y repulsiva; donde es casi imposible que un niño conserve su inocencia; donde solo el temor mantiene cierta apariencia de orden: donde el corazón sacude desde temprano el freno de sus pasiones, se lanza á todas las libertades y se precipita prematuramente en toda clase de vicios."

El Soberano Pontífice Leon XIII, en una de tantas veces que ha levantado su voz contra la *enseñanza laica y sin Dios*, dice estas palabras sobre la necesidad de enseñar la religión á los niños desde la primera edad:

"¿No es una crueldad, pretender que los niños crezcan sin idea y sentimiento de la religión, hasta que, llegada la férvida adolescencia, se encuentren en presencia de violentas pasiones, desarmados, desprovistos de todo freno, y con la certeza de ser envueltos en los resvaladizos senderos del delito? Es una pena para nuestro corazón paternal, ver las tristes consecuencias de una resolución tan impía; y hácese aun mayor, cuando consideramos que al presente, son más fuertes y numerosos que nunca los estímulos á toda clase de vicios. Cuando estos y semejantes asaltos se dan á la fé y á las buenas costumbres, puede juzgarse cuán oportunamente se haya escogido el momento, para desterrar de las escuelas la educación religiosa!"

Para que los padres de familia cumplan el estricto deber de salvar sus hijos de tan grave peligro, deben tener ante todo sumo cuidado en la elección de los maestros, á quienes los confían para su educación.

El maestro es un segundo padre de los niños. De él reciben las ideas que mas tarde formarán sus opiniones, y los ejemplos que modelarán sus costumbres durante toda la vida.

El maestro por consiguiente debe, no solo profesar principios enteramente sanos y doctrinas completamente religiosas, sino ser, él mismo, un modelo de virtudes y de costumbres arregladas, para transmitir á los niños la verdad y la virtud. De lo contrario, la educación se convierte en una verdadera corrupción.

Un sabio y santo Prelado francés, hablando de los

pésimos efectos de las malas ideas y costumbres de algunos maestros en Francia, los compara á los producidos por los envenenadores, y dice:

"Sed imparciales y decidme: ¿quién es mas culpable, aquel que envenena y mata el cuerpo, ó el que emponzoña y causa la perdición eterna del alma y del cuerpo? ¿No es acaso el alma la que nos hace hombres? El alma es incomparablemente superior al cuerpo. Sí, pues, envenenar, matar á este, es crimen tan abominable, ¿que será envenenar, matar aquella?"

"Pues bien; pululan en nuestra patria hombres que, á ciencia y paciencia de todo el mundo, emponzoñan las almas con execrables doctrinas, que, inoculándose poco á poco en la inteligencia, la vuelven incrédula, impía y rebelde; y penetrando hasta el corazón, le inspiran el gusto del mal, el odio á Dios, la costumbre del vicio.

"Estos envenenadores públicos son todos los que, de una ú otra manera, enseñan el error, sea en religión, sea en filosofía, sea en política. Lo son de un modo particular los maestros y maestras sin religión y sin principios.

"¿Qué enseñan tales maestros y maestras á los tiernos seres que se les confían? A leer y escribir, está muy bien; pero enseñanles tambien y sobre todo, tanto con sus ejemplos como con sus palabras, á vivir sin Dios, á menospreciar las santas prácticas de la religión, á burlarse del sacerdote, á desdeñar la oración, la santificación del Domingo, las leyes de la Iglesia, la confesión y el cumplimiento pascual. Acostumbranles á no hacer el bien por conciencia ó por deber, sinó á buscar ante todo su interes personal, á ganar dinero y ser egoistas. Con harta frecuencia, especialmente en las épocas de crisis políticas, tales maestros sin religión dan escándalos, cuyas huellas quedan profundamente grabadas en la memoria de los niños.

"Semejante envenenamiento moral es un crimen de primer orden, es un atentado no solo contra la Iglesia, sinó hasta contra la existencia de la sociedad, y prepara espantosas ruinas para el porvenir. Los que lo cometen debieran ser tratados como criminales de la peor especie; tanto mas criminales, cuanto que se las han con niños tiernos, inocentes, privados de defensa, que creen fácilmente cuanto se les dice.

"Los que consienten que se cometa, y con mayor razón los que hacen cometerlos, son miserables enemigos de Dios y de la sociedad, contra quienes son suaves los mas terribles anatemas.

"Si la justicia humana es bastante ciega para no castigarlos, la inexorable Justicia divina los aguarda al salir de este mundo; y el terrible Juez, ante quien comparecerán entonces espantados y confusos, lo tiene declarado en su santo Evangelio: *"Cualquiera que hubiese escandalizado á uno solo de esos pequeñuelos que creen en Mi, en verdad os digo que mas le valiera haber sido arrojado en lo profundo del mar con una piedra de molino al cuello."*

"Y el maestro ó maestra de escuela sin religión no escandaliza, esto es, pierde y corrompe, un solo niño, sinó á toda una generación de niños; y de estos niños, que son bautizados y cristianos, es de quienes habla aquí Jesucristo. Escandalizarles es cometer un asesinato y asesinato sacrilego, por que es arrancar á Dios del corazón de sus hijos. ¡Infeliz el hombre que comete este crimen! Desventurados padres de familia y sociedad que dejan cometerlo!"

Desgraciadamente este crimen se comete con mucha facilidad, aunque el maestro, por consideraciones sociales ó por otros pretextos, quisiera ocultar á sus discípulos sus errores ó sus costumbres.

"Porque ¿es creible, dice otro autor francés, que

un hombre que está constantemente á la vista de una multitud de niños, atentos y astutos, pueda ocultarles por largo tiempo sus malas opiniones? Nadie ignora con que maravillosa sagacidad penetran los niños las ridiculeces, los defectos y los vicios de los que están encargados de su educación. Se puede decir sin exageración, que son sus más perspicaces espías; algunas veces basta una reflexión, una sonrisa, un gesto, el silencio mismo, para descubrirles todo el fondo de una alma incrédula. Nada por consiguiente se les escaparía de cuanto pudiese hacerles sospechar la irreligión de su maestro; y ¡qué estragos no haría en ellos tan fatal descubrimiento!

"No pensemos respecto de la educación lo mismo que de los diferentes empleos y destinos de la administración pública. En un hombre, por ejemplo, á quien se encargue la cobranza de los fondos públicos, bastaría exigir inteligencia, exactitud y probidad. Si sus costumbres no fuesen puras, y en cierto modo desconociese la religión, á ese empleado se le podría compadecer y vituperar; pero eso no le impediría cumplir sus deberes de empleado. No así aquel á quien se hubiese confiado el sublime cargo de formar el espíritu y corazón de la juventud; porque este no ha de olvidar jamás, que á cada momento debe ser él el guía de sus discípulos, por la sabiduría de su doctrina, y su modelo por la virtud de sus acciones; y que por lo tanto, todas las virtudes son para él deberes de su profesión."

Con el mismo cuidado los padres de familia deben elegir y vigilar los establecimientos, los textos y los sistemas de enseñanza para sus hijos; por que todo esto influye, no menos que las cualidades de los maestros, en su buena ó mala educación.

Los establecimientos que prescinden completamente de los actos religiosos, aun de los que todo hombre debe hacer diariamente; que no recomiendan, sino más bien apartan é impiden á los niños la observancia de los mandamientos de Dios y de la Iglesia; que ni aun les enseñan la filosofía y moral naturales, en lo relativo á Dios y á los deberes humanos, facilmente se convierten en semilleros de inmoralidad y de vicios.

La experiencia demuestra que del corazón del niño, lo mismo que de la tierra fértil abandonada y sin cultivo, germinan natural y espontáneamente pasiones y vicios, que solo la religión y la educación moral pueden apenas reprimir. ¿Cuánto más, si á ese abandono se juntan en dichos establecimientos el contacto con otros jóvenes, las amistades particulares, los malos ejemplos, la libertad en los días de salida, los mil y mil peligros y ocasiones de las grandes ciudades?

Con el especioso pretexto de enseñar las ciencias, facilitarlas, depurarlas y abreviarlas, la enseñanza laica ha escrito nuevos textos y libros didácticos, compendios y manuales sobre todas las asignaturas, en los que ha consignado de propósito los errores más funestos, las calumnias más impías contra la religión, los sistemas más absurdos, las hipótesis más ridículas; ha mutilado, suprimido y alterado las doctrinas más generales. Todo con el fin de extraviar desde sus principios la dócil juventud, é inocularle tan profundamente sus preocupaciones é impiedades, que sea muy difícil, casi imposible, su rehabilitación á la verdad y á la virtud. Basta hojear ligeramente algunos de los textos de Historia General, de Historia Patria, de Literatura, de Pedagogía, de Geografía, & para convencerse de esta verdad.

No contenta con esto la enseñanza laica, é inspirada siempre por el odio á Dios y á su Iglesia, emplea otro expediente aun más funesto. Tal es el sis-

tema de enseñanza adoptado en sus clases, explicaciones y lecciones orales.

Porque, además del elogio y abierta profesión del materialismo, racionalismo, naturalismo, positivismo y demás sistemas reprobados y opuestos á la fé católica, aprovecha toda oportunidad, en los ejemplos y comparaciones, en los temas y composiciones, en las ampliaciones, traducciones y controversias, para desprestigiar y calumniar las doctrinas y prácticas de nuestra sacrosanta religión.

Lo expuesto explica fácilmente, amados fieles, la corrupción dolorosa de la juventud en los países donde, como Francia, se ha impuesto de pocos años á esta parte la enseñanza atea y sin moral. Las estadísticas criminales presentan el espantoso cuadro de los delitos, suicidios, sacrilegios, inmoralidades de toda especie, cometidos por niños y jóvenes en su tierna edad, que en pocos años han llegado á un grado de maldad, á donde antes pocos llegaron despues de muchos años, cuando la enseñanza era cristiana y moral.

Aun en nuestra patria, algunos jóvenes formados en establecimientos y escuelas laicas de ese género, no solo perdieron la fé y la conciencia aprendidas de sus padres, sino que, convertidos en pequeños impíos y en acérrimos enemigos de la Iglesia, escandalizan y llenan de dolor á sus familias y poblaciones.

Para evitar estos gravísimos males, el Vicario de Cristo, Pastor vigilante de todo el rebaño cristiano, ha levantado muchas veces su voz, recordando y encargando á los padres de familia el estricto deber de conciencia, que tienen de educar á sus hijos en la doctrina y práctica de la religión, y de apartarlos de los establecimientos donde no se dá dicha educación.

El Sumo Pontífice Pío IX, en su carta al Ilustrísimo Señor Arzobispo de Friburgo, del 14 de Junio de 1864, y la Sagrada Congregación de *Propaganda Fide* en su Instrucción á los señores Obispos de los Estados-Unidos de Norte-América, del 30 de Junio de 1875, declaran que los padres de familia católicos están obligados á no enviar sus hijos á dichos establecimientos.

El actual Sumo Pontífice, el señor León XIII, en su carta al Emmo. Cardenal Vicario, del 26 de Junio de 1878 y en su alocución al Sacro Colegio de Cardenales, en Agosto de 1880, censura igualmente dicha instrucción atea, y manda que en todo el mundo se promueva eficazmente la educación religiosa de la niñez y de la juventud.

Exhorta además el celo sacerdotal de todos los Prelados de la Iglesia y pastores de almas, á redoblar su diligencia en la enseñanza del Catecismo, á llenar con varios y eficaces medios el vacío de la religión en las escuelas oficiales, y á preservar á la niñez y juventud de los peligros que les amenazan en su fé y en su moral.

El Ilustrísimo señor Cárcamo, Obispo de esta diócesis, inspirándose en las instrucciones de la Sede Apostólica, en su caridad ardiente y en el cumplimiento de su deber, publicó el 7 de Agosto de 1880 una importantísima circular, cuyos artículos y disposiciones, Nos reproducimos y renovamos en la forma siguiente:

Artículo 1.º—Los señores curas aprovecharán toda oportunidad, para hacer comprender á los padres de familia el estricto deber y la tremenda responsabilidad que tienen ante Dios, de instruir á sus hijos y domésticos en la doctrina cristiana. Cuidarán empeño en sus exhortaciones de hacerlo del modo más eficaz, pero más conforme con la caridad y espíritu evangélico.

Artículo 2.º—Procurarán con igual solicitud, cada

uno según las circunstancias de sus respectivas parroquias, la fundación de *escuelas parroquiales*; ó al menos, harán que los maestros y maestras de escuelas particulares enseñen convenientemente la doctrina á sus alumnos.

Artículo 3.º—Fuera de esto, mandamos y ordenamos á los señores curas, que, con preferencia á cualquiera otra ocupación parroquial, (escepto la administración de los sacramentos de primera necesidad) se ocupen personalmente en la enseñanza de la doctrina á los niños, en la forma y en los términos siguientes: 1.º A la hora mas conveniente, reunirán en la Iglesia á los niños un día, y á las niñas otro día de la semana, para este efecto: 2.º Los dividirán en secciones segun su mayor ó menor instrucción, las que encargarán á personas competentes del mismo sexo, para que á su vista les enseñen de memoria el texto del Catecismo, en lo que emplearán la mitad del tiempo. La otra mitad se empleará en la explicación en común que hará él mismo, segun el *catecismo explicado*, ó el *Catecismo de Perseverancia*: 3.º Llevarán de todo un libro en su archivo parroquial, en el que conste las reuniones habidas, el número y puntualidad de los alumnos, la organización de dichas juntas, & &: mandarán un extracto trimestral de él á la Secretaría de la Diócesis y presentarán el libro original al tiempo de la Visita Canónica: 4.º Se recomienda á los señores curas el uso de los medios, que, con tan buenos resultados han empleado otros párracos celosos, para hacer interesantes á los niños estas instrucciones y estimular su aplicación, premiándola con medallas, estampas, libros y otros objetos de su agrado y utilidad.

Artículo 4.º—Los señores Vicarios inspeccionarán el cumplimiento de los señores Curas sobre estos artículos, informando á la Secretaría ordinariamente cada tres meses, y extraordinariamente cuando lo juzguen necesario.

Artículo 5.º—El Secretario general de la Diócesis tendrá una sección aparte en su oficina para este ramo, y es él el encargado de todo lo relativo á la enseñanza parroquial de la doctrina en el Obispado del Salvador.

Para concluir, solo nos resta exhortar á los católicos padres y madres de familia, á que pongan su mayor empeño y su mas tierna solicitud en el cumplimiento del principal de sus deberes, que es la religiosa y católica educación de los hijos confiados por la divina Providencia á su amor paternal.

Para esto, nos valemos de las mismas gravísimas palabras que la Iglesia, por medio del sacerdote que presenció su desposorio, les dijo al bendecir su matrimonio:

*“Considerad diligentemente el fin á que habeis de enderezar todas las obras de vuestra vida: porque, lo primero, este sacramento se instituyó para tener sucesión, y procurar dejar herederos, no tanto de vuestros bienes, cuanto de vuestra fé, religión y virtud. . . . Sobre todo, pensad siempre como habeis de dar cuenta á Dios de vuestra vida y de la de vuestros hijos, y de toda vuestra familia. Tened entrambos gran cuidado de enseñar á los de vuestra casa el santo temor de Dios. Sed vosotros santos y toda vuestra casa, pues santo es nuestro Dios y Señor; el cual os acrecienta con gran sucesión, y despues del curso de esta vida, os dé la eterna felicidad El que, con el Padre y el Espíritu Santo, vive y reina por los siglos y los siglos.”*

Cumplid, pues, oh padres y madres de familia, el primer deber y el compromiso sagrado que contragisteis al pie del altar y en la presencia de Dios, en el acto augusto de vuestro matrimonio. Ayudad á vuestros párracos en la creación ó ampliación de las

escuelas parroquiales, donde vuestros hijos al mismo tiempo que adquieran necesarios y útiles conocimientos científicos, aprendan su fé, conserven su inocencia, practiquen sus deberes religiosos, se acostumbren á la virtud, dominen sus pasiones, crezcan en la religiosidad. Enseñad vosotros mismos á vuestros hijos esa religión santa y tierna piedad, que los harán virtuosos en el hogar doméstico, honrados en todas las posiciones, ciudadanos útiles á la patria, perpetuadores de la virtud en las generaciones futuras, que preparan para vosotros y para ellos una feliz inmortalidad.

Publíquese la presente, inter. *missarum solemnium* y en la forma acostumbrada, el día festivo inmediato á su recibo.

Curia Eclesiástica de San Salvador, el 16 de Mayo de 1887.

**Miguel Vecchiotti.**

Por mandato de S. S. Muy Ilustre.

**Roque Orellana.**

## SECCION DE LO INTERIOR.

**Exposición Vaticana.**—Todas las parroquias de la Diócesis han respondido con el mayor entusiasmo al llamamiento, que les hizo el señor Comisionado por la Junta Diocesana para lo referente á aquel certámen del amor filial y de la industria de los católicos.

Todas se esfuerzan, según sus diferentes recursos, para dar al Soberano Pontífice en sus Bodas de Oro un brillante testimonio, que sea la fiel expresión de su fé y de su piedad al Vicario de Cristo.

En prueba de ello, publicamos los siguientes datos, tomados de la correspondencia de las Juntas Parroquiales con el referido Señor Comisionado.

**La Junta Parroquial de Nejapa** prepara para la Exposición Vaticana objetos que, atendida la reducción de su población, le honrarán mucho en aquel concierto de la industria y del amor filial de los católicos.

Según una correspondencia de aquella Junta Parroquial, han ofrecido y se están trabajando los obsequios siguientes: Las Sritas, Mercedes Castro, una hijuela bordada; Soledad Guerrero, un solideo; Elena Saldaña, un corporal bordado; Vicenta Orantes, un pajarito de lana; Joaquina Fuentes, un purificador de lino bordado; Ignacia Fuentes, una palia de lino bordada; Paula Albarado, una alfombra; Elisa Fuentes, un centenar de puros muy finos; Lucía Orantes, un corporal de lino bordado; Petrona Quijada y Angela Cortez, una jardinera; el señor don Juan Fuentes, un armado y una ardilla de madera; don Sebastian Orantes, un par de chinelas.

**La Junta Parroquial de Izalco** tiene el proyecto, según una comunicación de la Junta Parroquial, de figurar el hermoso volcan, á cuya falda está situada, en un cuadro grande.

La perfecta figura cónica de este volcan, su erupción continua representada en el día por un elegante penacho de humo y en la noche por la brillante luz, que le ha merecido el nombre de *Faro del Pacifico*, que le ha merecido el nombre de *Faro del Pacifico*, harán que el cuadro proyectado por la parroquia de Izalco, represente en el Vaticano uno de los mas notables caracteres del continente americano.

**La Junta Parroquial de Chinameca** ha

enviado al señor Comisionado para la Exposición Vaticana una caja, conteniendo muchas raices, tallos, flores y hojas, que tienen raras cualidades y que allí se emplean en la medicina y en la industria. El objeto de este envío es que sean analizadas y examinadas por profesores competentes, para reunir despues y mandar á la Exposición las que se juzguen de mas importancia.

Con dichas plantas venían dos preciosos nidos naturales de los muchos se encuentran en las montañas; una piedra mineral y muestras de dos clases de brillante arenilla.

**La Junta Parroquial de Suchitoto** piensa enviar al Soberano Pontífice una hermosa silla de madera, trabajada por el hábil evanista señor Perla, muy conocido por su buen gusto en los muebles y obras de talla. Se piensa poner en ella muchas de las preciosas maderas de nuestro país, para que sea una muestra que dé á conocer en Europa la riqueza y variedad de nuestro suelo en ese género.

**Instalación de la Junta Parroquial de Ilobasco.**—Publicamos gustosos la siguiente relación, porque demuestra la cultura y religiosidad de Ilobasco, que ha acogido la celebración de las Bodas de Oro del Sumo Pontífice con el mismo entusiasmo, con que la acogieron las naciones mas civilizadas de Europa y los pueblos mas religiosos del mundo.

### RELACIÓN.

“Aunque el señor presbítero don Ignacio Hernández dió cuenta en su oportunidad á la Junta Diocesana de haberse inaugurado la Junta Parroquial de esta ciudad, con el importante objeto de coadyuvar en la medida de sus fuerzas á la celebración de las Bodas de Oro de Su Santidad, el Papa León XIII, cábeme particular satisfacción al dar á U. detalles más prolijos acerca de esa festividad, no solo porque en los estrechos límites del acta de inauguración no se pudieron consignar todos los incidentes ocurridos en ella, sino tambien porque en ese acto, al parecer insignificante, se manifiesta el espíritu religioso que anima á esta sociedad.

“El señor presbítero Hernández se ha excedido á si mismo, por decirlo así, en el cumplimiento de las instrucciones que se le han comunicado á este respecto, [y es cuanto puedo decir de su elogio;] porque á su iniciativa, á su desprendimiento y poderosa actividad, se debe en gran parte el buen éxito que se espera de las tareas de esta Junta, dada la importancia de esta población y el indiferentismo religioso que hace tiempo viene combatiendo con resultados sorprendentes.

“Aceptados con agrado los nombramientos de los miembros que debían formar esta Junta, el presbítero Hernández, como presidente de ella, procedió inmediatamente á señalar el día de su instalación. El 17 del próximo pasado Abril á las 3 p. m., se reunió el personal de aquella corporación en casa del primer vocal, don José María Peña, ante numerosa concurrencia, en la que figuraban muchas personas notables por su posición y cultura, algunos empleados civiles y militares, y mucha parte de la clase obrera. El señor presidente, en breve pero sentida y elocuente alocución, hizo saber al público el objeto piadoso de aquella reunión; se hizo el reparto de las diferentes comisiones y se levantó el acta de instalación, cuyo contenido se leyó públicamente. Fueron aceptados unánimemente y con general aplauso todos los acuerdos dictados en la primera sesión, particularmente por aquellas personas que, como las que componen

la Junta, comprenden toda la grandiosidad de la idea que se trata de poner en práctica, la que no puede menos de producir los eternos frutos que se desean, porque és eterna la simiente y eter no el rocío que la vivifica. Concluido el acto, se exhibió de pronto con ruidosas manifestaciones el júbilo con que todos los concurrentes acogían tan simpática fiesta, que fué amenizada con los acordes de la música marcial de esta Ciudad, que nos hizo oír las mejores piezas de su repertorio, al mismo tiempo que los fuegos de la pirotécnica anunciaban con sus truenos, que se había consumado en esta población un acto de trascendentales consecuencias.

“Efectivamente, es digna de eterna y feliz recordación la solemnidad que se prepara en honor de León XIII, al celebrar sus Bodas de Oro con inusitado entusiasmo y pompa esplendorosa; porque el magestuoso Anciano ha sabido atraer hácia sí el cariño y el respeto con que le distinguen todos los Soberanos de ambos mundos, merced á su política suave y conciliadora, al par que enérgica y progresista.

“El sucesor de San Pedro que hoy rige los destinos de la Iglesia universal, tendrá la satisfacción de saber que tambien en estos rincones de la América Central tiene admiradores, que se acogen á su amor paternal y que bendicen el momento en que á Dios plugo colocarle al frente de su Iglesia, para darle el poder y majestad con que debe sacarla triunfante su divino Fundador.

Ilobasco, Mayo 12 de 1887.

Miguel Ruiz.

**Inconsecuencia gravísima** es en la que incurre la ley reglamentaria de enseñanza secundaria, en el capítulo 9, al reglamentar la *instrucción normal*.

El artículo 51 dice: “La *instrucción normal* tiene por objeto formar maestros capaces, por su MORALIDAD é *instrucción, de dirigir las escuelas primarias y de transmitir en ellas los conocimientos que la ley determina.*”

El artículo 56 dice: “La *instrucción normal* comprende las siguientes materias: Gramática Castellana, Francés, Inglés, Caligrafía y Dibujo, Pedagogía, Aritmética, Álgebra, Geometría, Teneduría de libros, Geografía, Historia Natural, Mecánica y Física, Fisiología é Higiene, Nociones de Arquitectura, Química, Constitución patria y Cartilla del ciudadano, Gimnasia, Calistenia, Ejercicios militares y canto.”

En esta pléyade de asignaturas la que mas brilla, por su ausencia, es la MORAL.

¿No es grave, gravísima inconsecuencia, que la *instrucción normal*, que, se dice, tiene por objeto formar maestros, capaces por su MORALIDAD... no comprenda en su estenso programa el estudio de la MORAL?

¿Como formará maestros capaces por su *Moralidad*, sin enseñarles *Moral*? y ¿como podran *moralizar* la niñez y juventud salvadoreñas, los maestros normales que no estudiaron ni enseñan *moral*?

No sabemos que pecado hayan cometido la Religión y la Moral para ser tan ignominiosamente proscribas de la *instrucción normal*. Pero si vemos, y con mucho gusto, que la *enseñanza laica*, poco á poco y día por día, va sacando sacando mas las uñas.

¡Alerta padres de familia!!

“El Pabellón Salvadoreño,” en el notabie editorial de su número 29, ha denunciado ante la opinión pública la ley reglamentaria de enseñanza secundaria, como *atée*, como *inmoral* y como *inconstitucional*.

Prueba que es *atée*; porque suprime de su programa de estudios la Teodisea, que trata del conoci-

miento de Dios, en cuanto ese Supremo Ser puede ser conocido por la razón.

Prueba que es *inmoral*; porque, aunque incluya el estudio de la Etica ó Filosofía Moral, toda Etica ó Moral que no tiene por base á Dios, es una moral *sui generis*, moral del interes, moral materialista y eminentemente *atée*: por consiguiente, no es moral.

Prueba que es *inconstitucional*; por que no se limita á exigir de los establecimientos particulares que soliciten la equivalencia de sus cursos, la observancia de los requisitos legales solo en los cursos cuya evallencia pretenden, [que es cuanto que se les puede exigir] sino que ademas, y con ese pretexto, se les somete á la ley de enseñanza secundaria oficial y á la alta *inspección del Gobierno*, que equivale á absorber la enseñanza libre en la oficial, y á destruir la libertad de enseñanza garantida por la Constitución.

“El Pabellón Salvadoreño,” en nombre de la razón humana, en nombre de la dignidad de las familias y en nombre de las garantías del pueblo salvadoreño, ha protestado contra lo que, á su juicio, ataca la verdad en la ciencia, la virtud en la familia y la libertad en la patria.

Es muy lógico que la prensa del Gobierno respondiera á esa denuncia, prueba y protesta de la voz libre de “El Pabellón,” pero no es lógico que lo haya hecho algunas veces con el personalismo y con paradojas.

Sin llegar á la altura en que se colocó “El Pabellón,” y fuera de la discusión serena y razonada, único palenque digno de las cuestiones sociales, se le ha arguido con el personalismo, llamándole *retrogrado, oscurantista, opositor al Gobierno &*; ó con paradojas, como afirmar que la Etica basta para conocer á Dios; que la Teodisea es el conocimiento de Dios, no como es en si, sino como el capricho del hombre quiere que sea; que el orden religioso no es independiente del orden civil; que la Religión debe estar sujeta al Gobierno, como cualquiera institución política en el Estado &. “El Pabellón” ha contestado, sin embargo, todas esas réplicas en su último número.

Estos tiros, que pasan muy por debajo de “El Pabellón,” dejan no solo en pié, sino con toda su brillante integridad, la triple demostración de *ateísmo, inmoralidad é inconstitucionalidad* de la nueva ley de enseñanza secundaria.

“El Católico,” aunque difiere en muchas opiniones de “El Pabellón Salvadoreño,” tiene la satisfacción de admirar en él la noble independencia, el valor cívico, el poderoso esfuerzo, la recta justicia que caracterizan al verdadero patriotismo.

Reciba “El Pabellón Salvadoreño” los aplausos con que la sociedad ha acogido la triple tésis de su artículo, como uno de los laureles mas gloriosos que lleva entre sus pliegues.

Las mas de *sesenta exposiciones* de municipalidades y poblaciones de la República, suscritas por mas de *quince mil firmas*, presentadas al Congreso contra la *enseñanza atea y las escuelas oficiales sin Dios*, hacen un inmenso coro á la voz de “El Pabellón,” para expresar alta y armoniosamente las opiniones y deseos del pueblo salvadoreño.

## REMITIDO.

## MANIFESTACIÓN.

Con profundo dolor hemos sabido, que el señor Presbítero Dr. Norberto Marroquin, ha sido trasladado del curato de Santa Bárbara de esta ciudad á la parroquia central de Santa Ana.

Mucho sentimiento ha causado en esta sociedad la inesperada separación de tan virtuoso sacerdote.

El señor Presbítero Marroquin, durante el corto tiempo que ha estado entre nosotros, ha cumplido en todo las obligaciones de su sagrado ministerio. Su conducta ha sido ejemplar, sin desmentir jamás la unción evangélica que caracteriza á los discípulos de Jesucristo. Ministro verdadero del catolicismo, sabe hacer amable y atractiva nuestra Religión, sabe infundir en las almas el deseo vehemente de cumplir los fecundos preceptos de la caridad, sublime virtud hija de los mas dulces y tiernos afectos del corazón; sabe con su ejemplo crear prosélitos á la Moral, fuego divino que calienta y engrandece los espíritus; sabe alejar de su pecho toda ambición y sacrificarse por edificar templos al Señor.

Con tantos merecimientos y virtudes, el señor Marroquin no ha podido menos que grangearse simpatías y general aprecio en esta sociedad,

Desde que se hizo cargo de esta feligresía, fué prestando grandes y valiosos servicios á la población. Pronto se trató de la fundación de la "*Sociedad Católica de Señoras*," el Presbítero Marroquin fué el autor de esa magnífica idea, porque él sabe muy bien que tan santas sociedades solo sirven para dar vida, para dar virtud, para dar consuelo.

Desgraciadamente los trabajos de la capilla de nuestra Iglesia se habian paralizado completamente; y debido á su iniciativa y loable empeño, se han continuado; y hoy tenemos la esperanza de ver pronto terminada tan importante y elegante obra.

Nosotras que tenemos la honra de pertenecer á la "*Sociedad Católica de Señoras*" de esta ciudad, sentimos altamente el retiro de tan buen pastor, y tenemos la grata satisfacción de manifestarle nuestra sincera gratitud y eterno reconocimiento.

Sensuntepeque, Abril de 1887.

"*La Sociedad Católica de Señoras.*"

## SECCION DE VARIEDADES.

### UN TESTIMONIO NADA SOSPECHOSO

#### SOBRE LA EDUCACION RELIGIOSA.

Los partidarios de la enseñanza atea encontrarán aquí un adversario que no esperaban.

Es el famoso Rey de Prusia, Federico el Grande, el íntimo amigo de Voltaire, mas incrédulo, si es posible, y mas descreído que el mismo Voltaire. Este creía todavía un poco en Dios y en el alma, en el bien y mal morales: Federico no creía en nada, y en el seno de la amistad se cuidaba poco de ocultarlo.

Véase, sin embargo, lo que el buen sentido social y político de aquel malvado de talento, le hizo proclamar é imponer á todos sus súbditos en un *Reglamento general de instrucción primaria*, publicado en Berlin el 12 de Agosto de 1763, en el pleno reinado del Volterianismo.

"Federico, Rey de Prusia . . . &

"Desde el restablecimiento de la paz, el verdadero bienestar de nuestros pueblos preocupa todos nuestros instantes; por tanto, creemos útil y necesario cimentar ese bienestar, estableciendo una instrucción tan razonable como cristiana, á fin de proporcionar á la juventud, con el temor de Dios, los conocimientos útiles.

Obsérvese como cuida de poner la instrucción religiosa en primer lugar.

"Art. 1.º Los niños de cinco á trece ó catorce

años, no podrán salir de la escuela, antes de ser instruidos en los principios esenciales del Cristianismo y de saber leer y escribir bien.

"Art. 12. Los dueños á quienes la necesidad el trabajo obligue á servirse de niños, serán seriamente advertidos que hagan de modo, que esos niños no salgan de las escuelas antes de saber leer bien, antes de poseer las nociones fundamentales del Cristianismo, hechos que deben ser comprobados por certificados del Párroco, y del maestro de escuela.

"Art. 3.º Como los buenos maestros hacen las buenas escuelas, un maestro de escuela debe estar en condiciones tales, que toda su conducta sea un ejemplo, y que no destruya con sus actos lo que edifica con sus palabras. Los institutores, mas que todos los demás, deben estar animados de una sólida piedad y ante todo, poseer el verdadero conocimiento de Dios y de Cristo.

"Art 26. En todo lo que concierne á la escuela, el maestro debe apoyarse en los consejos y avisos de su párroco.

"Art. 35. Es nuestra expresa voluntad, que en todas las ciudades y aldeas, los párrocos visiten las escuelas colocadas bajo su jurisdicción dos veces por semana, á veces por la mañana ó veces por la tarde, é interroguen por sí mismos á los alumnos."

No es un Cura, no es un Obispo, no es un Papa quien dió este decreto: es, repítamolo muy alto, un libre-pensador de primera clase, cuyos principios religiosos eran absolutamente los mismos que los de los modernos revolucionarios mas avanzados.

El buen sentido y el talento político eran quienes le arrancaban esas confesiones; el instinto de la conservación de las sociedades, de la familia y del orden público.

Los enemigos de la escuela cristiana pretenden que la superioridad de Prusia procede de sus escuelas y de su sistema de instrucción primaria. Que estén pues alguna vez siquiera de acuerdo consigo mismos, y que no traten de imponernos lo contrario de lo que ponderan.

En Prusia, hasta 1872, las prescripciones de Federico el Grande han tenido fuerza de ley; la instrucción cristiana y el respeto práctico á la religión eran considerados, y con razón, como el alma de la educación en las escuelas.

Todo cuanto bueno tienen los prusianos, á eso lo deben.

(Copiado).

### Predicción de la conversión de Leon Táxil.

Es verdaderamente notable lo siguiente que leemos acerca de los precedentes de la conversión de León Táxil, de cuya conversión tienen noticia nuestros lectores:

El verdadero nombre de León Táxil, es Gabriel Jogand, hijo de Mario Jogand y de Josefina Pagés. Tanto él, como su hermano Mauricio, dieron grandes disgustos á sus padres.

De Mario Jogand escribe su hijo, Leon Táxil en sus *Confesiones*: "Era mi padre católico ante todo, sometiendo absolutamente la política, de la cual se curaba poco, á la religión, que á sus ojos era lo esencial."

"Desoladísimo, derramó su dolor á los pies de Pío IX, recomendándole á sus dos hijos.

"En 1869 le remitió la siguiente súplica:

"A NUESTRO SANTO PADRE, EL PAPA PÍO IX.

"Santo y amadísimo Padre: Tened piedad de mí, porque tengo dos hijos muy enfermos del alma. Los recomiendo á vuestras santas oraciones: son dos jóvenes de diez y seis á diez y nueve años, que no creen en

Dios, ni en la inmortalidad del alma.

“Uno de vuestros hijos devotísimos, que os ama, y es miembro del Círculo religioso.—*Mario Jogand*, Marsella 30 de Marzo de 1869.”

“Esta carta fué entregada á Pío IX por un Padre Jesuíta, director de aquel Círculo. Cuando volvió á Marsella, dijo al Sr. Jogand:

—“Tenga confianza, porque Dios no le abandonará. El Santo Padre ha tomado parte en su dolor, dignándose darle una prueba muy consoladora de su bondad paternal, escribiendo con su propio puño los votos que hace su corazón por sus hijos desgraciados: *Confite V.*”

“Realmente, Pío IX, después de leer la súplica, levantó los ojos al cielo; después, habiendo tomado la pluma, escribió en el margen de la carta estas palabras que han resultado una predicción: *Dominus te benedicat, et illuminet filios tuos, ita ut videant et amplectentur veritatem.*—*Pius, P. P. IX.*

El mismo Leon Taxil, referido este documento, dice: “¡Cuán misteriosos son los designios de Dios, é impenetrables sus caminos! ¿No es hoy cierto que Pío IX, el santo, fué sobre la tierra y en el cielo uno de mis mejores abogados en el tribunal de la suprema Misericordia? Hasta estos últimos tiempos, mi padre no me dejó conocer su carta, dirigida por él al Sumo Pontífice y la respuesta que había recibido; sólo después de mi conversión, me hizo saber lo que había hecho, consignándome el autógrafo mil veces precioso.

“Aquel Dios, de quien había tenido la desgracia de alejarme con una comunión sacrílega, permitió que durante diez y siete años, yo fuera esclavo del infierno. Llegó mi envilecimiento al punto de haber osado inspirar los libelos más infames contra el Pontífice venerado, el cual, sin que yo lo supiese, había orado por mí.

“Dios ha querido finalmente mostrar su clemencia maravillosamente grande, haciéndola resplandecer en estas circunstancias características. En el momento en que yo empleaba todos mis esfuerzos para ultrajar más que nunca la memoria de Pío IX, en aquel momento mismo, vino á iluminarme la luz de la gracia.

“Pío IX escribió á mi padre: “El Señor te bendiga é ilumine á tus hijos, de modo que vean y abracen la verdad.” Pues bien: el voto pontificio del 1869 se realizó en 1885 con la conversión del furibundo destructor de Pío IX, que además fué activo sectario de la masonería y el más rabioso de los impíos”.

*La Controversia.*

### Como se estableció el Protestantismo.

El establecimiento y propagación del Catolicismo es una prueba de su divinidad, porque se llevó á cabo sin medios humanos de ningún género y contrariando las pasiones del corazón.

El establecimiento del protestantismo, por el contrario, revela su origen infernal; pues se llevó á término halagando las pasiones más perversas, conculcando los derechos más sagrados, valiéndose de los medios más violentos.

Para que se vea la verdad de este aserto, trascribamos en seguida algunas ordenanzas que, por muchos años estuvieron en vigor en Inglaterra contra los católicos. Júzguese por ellas de la tolerancia protestante, tan cacareada por los que ignoran la historia.

“La cabeza de un sacerdote católico será pagada como la de un lobo (cinco libras esterlinas.) Destierro á los obispos, á los curas y á los sacerdotes que no abrasen la reforma (el protestantismo.)

Si predicán ó cumplen algun acto de su ministerio, sean condenados á muerte.

Pena de muerte, si después de haber huido de Inglaterra, vuelven á ella.

La muerte, si dicen misa ó confiesan.

El sacerdote que sea tomado vivo, será colgado hasta que esté medio muerto, y luego se le cortará la cabeza, se le descuartizará y serán separadas sus entrañas.

Pena de la vida á quien pretenda convertir alguno del protestantismo al catolicismo, y pena de la vida al cómplice en este acto.

Pena de la vida á quien recoja un sacerdote y á quien le socorra en sus necesidades.

Pena de la vida á quien oiga misa, ó se confiese.

Pena de la vida al que admita la supremacía del Papa, negando la de la Reina.

Pena de la vida al que reciba ó retenga una Bula del Papa, como igualmente al que introduzca en Inglaterra cruces, imágenes ó rosarios.

Los católicos no deberán asistir al servicio protestante, so pena de 6,500 libras esterlinas al año: el pobre será condenado á la cárcel, hasta que muera de peste ó hambre.

Todos los católicos serán privados de los derechos políticos y civiles, inhabilitados para defenderse en juicio y para los oficios de tutores, médicos y abogados; y no se les permitirá alejarse más de legua y media de su casa.

Pueden reinirse cuatro magistrados protestantes, citar á cualquier católico convencido de no ir á la iglesia protestante, obligarle á la apostasía, y si no desterrarlo para siempre.

Dos magistrados pueden, sin previa información, llamar á su presencia á todo individuo que solo tenga diez y seis años, proponerle que abjure el catolicismo; y si se niega, quitarle á los seis meses todas las tierras que posea, dándolas á su más próximo heredero, con tal que sea protestante.” (Copiado.)

### SONETO.

Saber poner en práctica el amor,  
Que á Dios y al hombre debes profesar;  
Á Dios, como á tu fin último amar,  
Y al hombre, como á imagen de su Autor.  
Proceder con lisura y con candor:  
A todos complacer sin adular;  
Saber el propio genio dominar,  
Y seguir á los otros el humor.  
Con gusto el bien ageno promover;  
Como propio, el ageno mal sentir;  
Saber negar; saber condescender;  
Saber disimular y no fingir;  
Esta ciencia del mundo has de aprender:  
Esta es, niño, la ciencia de vivir.

*Velasquez de la Cadena.*

San Salvador.—Imprenta de El Cometa, plaza de San José N.º 28.